

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

27965 LUGO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º. Que en el procedimiento número 912/15, por auto de 2 de septiembre se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Siviver, S.L. B27323609, con domicilio en Av. Américas, 107, bajo Lugo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

La misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

2º. Que el deudor ha sido suspendido en sus facultades de administración, sustituidos por la administración concursal. Han sido designado administrador el Economista Alberto Estévez Mosquera, Av. Marín 1, 1º B, Pontevedra, estevezeconomistas@yahoo.es

3º. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4º. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Lugo, 2 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150039821-1